

4.215
DECRETO Nº

TEMUCO, 21 NOV. 2012



VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta Nº 10/12 de fecha 23 de Octubre de 2012 de don Emilio Taladriz Montesinos, en representación de Desarrollos UFRO S.A., que solicita revalorizar presupuesto ya que las obras están parcialmente terminadas para así renovar Boleta de Garantía sólo por obras pendientes.
- 3.- El Of. Ord. Nº 2472 de fecha 16 de Noviembre que informa monto y plazo de Boleta de Garantía a renovar.
- 4.- La Carta de fecha 15 de Noviembre de 2012, de don EMILIO Taladriz Montesinos, en representación de Desarrollos UFRO S.A., donde solicita aceptar **Boleta de Garantía Nº 349035 por 1.652,90 U.F., del Banco Security** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **"Garantizar ejecución de obras de Alumbrado Público y Pavimentación faltantes del Lote 8 – B – 5 ubicado en Avda. Los Pablos Nº 2800 Portal de La Frontera, Carpeta Loteo Nº 25/2001.**
- 5.- El Decreto Nº 1.120 de fecha 23 de Marzo de 2012 que acepta Boleta de Garantía Nº 326865 del Banco Security a fin de garantizar las **"Obras de Pavimentación y Alumbrado Público del Lote 8 – B – 5, ubicado en Avda. Los Pablos Nº 2.800 Portal de La Frontera"**, que indica que se aceptará por una sola vez el reemplazo de la Boleta de Garantía.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía Nº 349035** por 1.652,90 U.F., del Banco Security tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A., RUT: 96.798.010-2, a fin de **"Garantizar ejecución de obras de Alumbrado Público y Pavimentación faltantes del Lote 8 – B – 5 ubicado en Avda. Los Pablos Nº 2800 Portal de La Frontera, Carpeta Loteo Nº 25/2001.** Con vencimiento al 13 de Diciembre de 2012 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 5.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº 4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía Nº 326865 del Banco Security de fecha 15 de Marzo de 2012, por un valor de 3.234,50 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A., RUT: 96.798.010-2, a fin de garantizar **"Obras de Pavimentación y Alumbrado Público del Lote 8- B- 5, ubicado en Avda. Los Pablos Nº 2.800 – Portal de La Frontera"**, por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 349035 de mismo banco.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 13 de Noviembre de 2013, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº 4 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MBR/CBL/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 25/01
- Sr. Emilio Taladriz M., Desarrollos UFRO S.A.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



531074